

**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA COMARCA LAGUNERA
(CONFEDERADA)**

OFICINAS CALLE RAMOS ARIZPE 312 APARTADO 104
TORREON, COAH., MEX.

DEPENDENCIAS:
Junta Privada de Beneficencia, Torreón
Junta Privada de Mejoras Materiales, Torreón
Junta Moralizadora del Comercio de Torreón

DEPENDENCIAS:
Delegación de San Pedro, Coah.
Delegación de Viesca, Coah.
Automóvil Club de la Laguna
Escuela Comercial, Torreón

II de ^{abril} ~~marzo~~ de 1924.

Núm.
Exp.
Leg.

RECIBIDA
ABR 16 1924

- PRESIDENTE**
Salvador Valencia
- VICE-PRESIDENTE**
Julio Tumoine
- SECRETARIO**
Agustín Zarzosa, Jr.
- PRO-SECRETARIO**
Alberto Talavera
- TESORERO**
Efraín López
- PRO-TESORERO**
Elías Quezada
- COMISARIO**
Ing. Jesús de la Fuente
- COMISARIO SUPLENTE**
José A. García
- VOCALES PROPIETARIOS**
- 1o. Francisco J. Lozano
 - 2o. Guillermo Witt
 - 3o. Ernesto Hartmann
 - 4o. Alfredo Alvarez
 - 5o. Nieves Elizondo
 - 6o. B. J. Fianagan
- VOCALES SUPLENTE**
- 1o. José Leal Dávila
 - 2o. Alberto Hermosillo
 - 3o. Alberto Aulenbacher
 - 4o. Arturo Guerra
 - 5o. Nicolás Abusamra
 - 6o. Reynaldo Nava
- ABOGADO CONSULTOR**
Lic. Sebastián Vera

Sr. Gral. Don
Alvaro OBREGON,
Presidente de la República.
Palacio Nacional.
México, D.F.

Muy respetable Señor:-

Como hasta la fecha no nos hemos visto favorecidos con la apreciable respuesta de Ud., a nuestra carta anterior de fecha 18 de marzo pmo. -- pdo., nos permitimos acompañar con la presente copia de la misma, haciéndole a la vez la atenta suplica de ordenar que cuanto antes se libren las instrucciones correspondientes para que no se exijan responsabilidades a los causantes de este Municipio que hicieron el entero para el sostenimiento de las Fuerzas Municipales de Seguridad Pública, porque lo creemos de justicia, según las consideraciones que en dicha carta nos permitimos exponer a Ud.

Esperamos su contestación que no dudamos será favorable a nuestra solicitud, y dándole por ello las más cumplidas gracias, nos repetimos - sus afmos. attos. y Ss. Ss.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA COMARCA LAGUNERA

Agustín Zarzosa
SECRETARIO

Salvador Valencia
PRESIDENTE

04267

El 27 de marzo, el # 2167 pasó a la ley Mayor la carta que me acompaña.

*1924
Torreón*

Abr. 11.
E. May 21.-

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA COMARCA LAGU
NERA.- Torreon Coah.

Al Sr. Pdte.:

Como hasta la fecha no han tenido contestación a su carta de 18 de marzo ppdo., (cuya copia adjuntan), le suplican se sirva ordenar que cuanto antes se libren las instrucciones correspondientes para que no se exijan responsabilidades a los causantes de ese Municipio que hicieron el entero para el sostenimiento de las Fuerzas Municipales de Seguridad Pública, por considerarlo de justicia.

NOTA: El 27 de marzo, C/# 2167 pasó a Of. Mayor, la carta que en copia acompañan.

1 anexo.

MDG.-

3

**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA COMARCA LAGUNERA
(CONFEDERADA)**

DEPENDENCIAS:

Delegación de San Pedro, Coah.
Delegación de Viesca, Coah.
Automóvil Club de la Laguna
Escuela Comercial, Torreón

OFICINAS CALLE RAMOS ARIZPE 312 APARTADO 104

TORREON, COAH., MEX.

DEPENDENCIAS:

Junta Privada de Beneficencia, Torreón
Junta Privada de Mejoras Materiales, Torreón
Junta Moralizadora del Comercio de Torreón

Marzo 18 de 1924.

Núm.

Exp.

Leg.

PRESIDENTE

Salvador Valencia

VICE-PRESIDENTE

Julio Tumoine

SECRETARIO

Agustín Zarzosa, Jr.

PRO-SECRETARIO

Alberto Talavera

TESORERO

Efraín López

PRO-TEORERO

Eliás Quezada

COMISARIO

Ing. Jesús de la Fuente

COMISARIO SUPLENTE

José A. García

VOCALES PROPIETARIOS

- 1o. Francisco J. Lozano
- 2o. Guillermo Witt
- 3o. Ernesto Hartmann
- 4o. Alfredo Alvarez
- 5o. Nieves Elizondo
- 6o. B. J. Fianagan

VOCALES SUPLENTE

- 1o. José Leal Dávila
- 2o. Alberto Hermosillo
- 3o. Alberto Aulenbacher
- 4o. Arturo Guerra
- 5o. Nicolás Abusamra
- 6o. Reynaldo Nava

ABOGADO CONSULTOR

Lic. Sebastián Vera

Sr. Gral. Don Alvaro OBREGON,
Presidente de la República,
Palacio Nacional.
M é x i c o , D.F.

Muy respetable Señor:-

En el mes de Diciembre próximo pasado, debido a que las fuerzas militares que estaban en esta plaza tenían que salir a la campaña, acordó el H. Ayuntamiento de esta Ciudad, en gran parte por indicación del Sr. Gral. Don Plutarco Elías Calles, Jefe de las Operaciones Militares en el Norte del País, formar un cuerpo de voluntarios designándolo con el nombre de Fuerzas Municipales de Seguridad Pública con puesto de 200 hombres, siendo sostenidos durante Enero y Febrero, por un impuesto extraordinario que cubrieron todos los causantes al Municipio.

El Ayuntamiento de este Municipio ofreció a los causantes por mediación del representante nuestro y de las demás Cámaras, que el Impuesto Federal de 25 % sobre las cantidades que se donaran para el fin antes indicado, no se causaría en esta vez por concesión que el Sr. Gobernador del Estado iba a gestionar ante Ud., y, en esa forma, al pie de los recibos correspondientes se hizo constar con carácter de provisional, a reserva de que las Oficinas Federales en esta recibieran oficialmente instrucciones categóricas sobre el particular.

Antes de que llegaran dichas instrucciones, la Oficina del Timbre en esta Ciudad recibió órdenes de la Secretaría de Hacienda para que exigiera el pago del impuesto aludido, y el Sr. Inspector del Timbre adscrito a esta Oficina, ha principiado ya a levantar las infracciones que según la referida Secretaría se han cometido.

Encontrándose todavía en esta el Sr. Gral. Don Plutarco Elías Calles y por haber sido él, repetimos, en parte el iniciador de la formación de ese Cuerpo, lo entrevistamos exponiéndole nuestro conflicto y desde luego ofreció a nuestros representantes interponer ante Ud. sus buenos oficios con objeto de

##

4

**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA COMARCA LAGUNERA
(CONFEDERADA)**

DEPENDENCIAS:

Delegación de San Pedro, Coah.
Delegación de Viesca, Coah.
Automóvil Club de la Laguna
Escuela Comercial, Torreón

OFICINAS CALLE RAMOS ARIZPE 312 APARTADO 104
TORREON, COAH., MEX.

DEPENDENCIAS:

Junta Privada de Beneficencia, Torreón
Junta Privada de Mejoras Materiales, Torreón
Junta Moralizadora del Comercio de Torreón

Núm.

Exp.

Marzo 18 de 1924. Leg.

Núm.- 2 -

PRESIDENTE

Salvador Valencia

VICE-PRESIDENTE

Julio Tumoine

SECRETARIO

Agustín Zarzosa, Jr.

PRO-SECRETARIO

Alberto Talavera

TESORERO

Efraín López

PRO-TEORERO

Eliás Quezada

COMISARIO

Ing. Jesús de la Fuente

COMISARIO SUPLENTE

José A. García

VOCALIS PROPIETARIOS

- 1o. Francisco J. Lozano
- 2o. Guillermo Witt
- 3o. Ernesto Hartmann
- 4o. Alfredo Alvarez
- 5o. Nieves Elizondo
- 6o. B. J. Fianagan

VOCALIS SUPLENTE

- 1o. José Leal Dávila
- 2o. Alberto Hermosillo
- 3o. Alberto Aulenbacher
- 4o. Arturo Guerra
- 5o. Nicolás Abusamra
- 6o. Reynaldo Nava

ABOGADO CONSULTOR

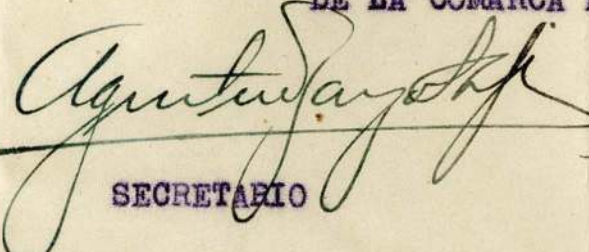
Lic. Sebastián Vera

que el tantas veces mencionado Impuesto Federal sea condonado a todas las personas y negociaciones que ayudaron al Gobierno con ese donativo, siendo la idea del mencionado Señor General, de que sería por completo injusto exigir ahora responsabilidades a quienes con tan buena voluntad prestaron su contingente.

Esperamos que el recto criterio de Ud. encontrará igualmente justo condonar ese Impuesto, tal como nos ha ofrecido el Sr. Gobernador del Estado pedirlo a Ud., y solamente nos permitimos encarecerle ordenar se libren cuanto antes las instrucciones correspondientes para que no se siga molestando y exigiendo responsabilidades a los causantes de este Municipio, por lo que damos a usted nuestras más cumplidas gracias.

Con el respeto de siempre, quedamos en espera de su contestación que no dudamos será favorable a nuestra solicitud, y nos repetimos sus atentos y Ss. Ss.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA COMARCA LAGUNERA


SECRETARIO


PRESIDENTE

5

MEMORANDUM para el C. Presidente de la República, formulado - por los comisionados de la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera.

ANTECEDENTES.

Algunos agricultores de la Comarca Lagunera, pidieron amparo ante el Juez de Distrito de Torreón, Coah, con motivo de la invasión de terrenos que un grupo de pseudo-agraristas llevó a cabo en sus propiedades, interpretando éstos erróneamente el Decreto de 2 de agosto de 1923, expedido por el C. Presidente de la República.

Después de un largo y minucioso estudio, convencido el Juez - de que allos quejosos les asiste toda la razón, les concedió los - amparos pedidos.

EXPOSICION.

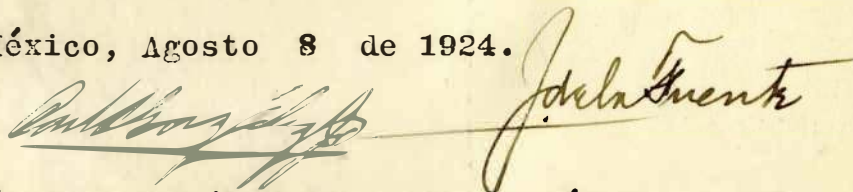
Contra la resolución del Juez de Distrito, la Comisión Nacional Agraria, de oficio, (pues así lo dispone el Reglamento) interpuso ante la Suprema Corte de Justicia el recurso de revisión pidiendo la revocación del fallo del Juez.

Esta petición de oficio, pues no se explica de otra manera, -- está en absoluto desacuerdo y completa contraposición con las medidas tomadas por el C. Presidente de la República, dado que de tales medidas se desprende que el Decreto de 2 de Agosto de 1923, no es aplicable a la "Vega del Caracol" en particular, ni a ninguna otra parte de la Comarca Lagunera, porque allí no hay terrenos nacionales, que son a los que dicho Decreto se refiere.

PETICION.

En vista de lo expuesto, atentamente se pide al C. Primer Magistrado de la Nación: que se sirva ordenar a la Comisión Nacional Agraria, se desista de las revisiones que quizá por una exigencia de mero trámite interpuso ante la Suprema Corte de Justicia en los incidentes y Juicios de Amparo promovidos, entre otros, por la Testamentaría de Carlos González Montes de Oca, Manuel de la Fuente e Hijos y Federico F. Cárdenas S. en C., ante el Juez de Distrito de Torreón, Coah., por la invasión de los terrenos de la "Vega del Caracol" y demás de la Comarca Lagunera.

México, Agosto 8 de 1924.



Domicilio que se señala para recibir la contestación que a bien tenga dar el señor Presidente:- Capuchinas 67.- Ciudad.=